

DOCUMENTO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Por orden del Consejero Delegado, actuando según escritura de 15 de diciembre de 2017, con el número 2315 de su protocolo, otorgada por D. José María Labernia Cabeza, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, se procede al inicio del expediente de contratación.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN:

Nº Expediente: CSF/2018/03

Descripción de la obra, infraestructura o servicio a realizar: Tratamientos selvícolas (podas) sobre chopo en 468,86 ha en Villacelama y treinta y cuatro localidades más en la provincia de León.

Financiación:

- 100% SOCIEDAD

Justificación de su necesidad: La celebración del presente contrato proyectado, se justifica por la necesidad de la restauración de la vegetación con el fin de incrementar la superficie arbolada de la región, y con ello su riqueza forestal, por entender que, entre otros beneficios, las actividades forestales y de conservación de la naturaleza constituyen uno de los yacimientos potenciales de creación de puestos de trabajo más importantes en Castilla y León. Así mismo, un hecho de todos conocido la importante función social, ecológica y económica de las choperas, contribuyendo de un modo decisivo a la conservación de nuestros suelos, al control de la erosión, y defendiendo de las inundaciones a poblados, cultivos y comunicaciones. Al mismo tiempo, proporcionan trabajo en el ámbito rural, aportan beneficios directos mediante el aprovechamiento de sus producciones y, suministran espacios aptos para su utilización recreativa.

Así, mediante el Decreto 55/2002, de 11 de Abril, la Junta de Castilla y León aprobó el Plan Forestal de Castilla y León, que se configura como el instrumento básico para el diseño y ejecución de la política forestal de la Comunidad, en el marco de la ordenación del territorio, que corresponde, en el ámbito de sus competencias, a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, quien desarrolla, entre otros objetivos, el fomento y estímulo de actuaciones de mejora y mantenimiento de los montes de la Comunidad de Castilla y León, para contribuir a la conservación y mejora del medio natural, sus recursos y su diversidad biológica y paisajística.

Dentro de este Plan Forestal, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente firmó un Convenio de Colaboración con la Sociedad Publica de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (en adelante la SOCIEDAD), para la mejora y gestión de los bosques y masas forestales de crecimiento rápido con fecha 28 de diciembre de 2009.

La SOCIEDAD asume, entre otras actuaciones que constituyen su objeto social, "*la promoción, protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente*" y así en su desarrollo ejecuta podas en choperas con destino producción de madera apta para desarrollo, lo que se corresponde con el objeto del presente contrato.

El contrato definido tiene la calificación de contrato de servicios, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Justificación de la elección del procedimiento:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la LCSP, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado dado que el valor estimado es inferior a 100.000 euros al tratarse de un contrato de servicios, y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supera el veinticinco por ciento del total.

Solvencia económica y financiera y técnica:

- Solvencia económica y financiera (Artículo 87 apartados 1.a) y b)):

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

Se podrá acreditar la solvencia indistintamente mediante:

* 50.000 € IVA excluido. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

* Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al presupuesto base de licitación.

- Solvencia técnica (Artículo 90 apartado 1.a)):

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

* Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, que sean de igual naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Mediante la relación de servicios presentada deberán justificar al menos la ejecución de 2/3 de la superficie total del contrato. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterios de adjudicación: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.1 de la LCSP, cuando solo se utilice un criterio de adjudicación este deberá estar relacionado con los costes. En la presente licitación el único criterio que se tendrá en cuenta será el del precio.

Condiciones especiales de ejecución.

De tipo medioambiental:

Dada la inclusión de alguna de las superficies donde se ejecutará el servicio en la red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad Red Natura 2000, que consta de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) establecidas de acuerdo con la Directiva Hábitat y de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) designadas en virtud de la Directiva Aves y cuya finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitat en



Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad, se deberá tener especial cuidado en la ejecución en época de cría de las especies que habiten en las zonas y se tendrán que respetar todas las nidificaciones realizadas por las aves que se encuentren en los árboles a podar así como las nidificaciones a nivel de suelo evitando dañarlas con el tránsito de la maquinaria.

Justificación de la NO división en lotes:

Todas las actividades del contrato corresponden a un único e indivisible servicio de gestión.

Valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 95.105,15 euros

IVA: 9.510,52 euros [Tipo:] 10 %

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 104.615,67 euros.

Plazo y lugar de ejecución:

Plazo Total: 17 meses

Prórroga: [NO]

Plazos Parciales: [SI]

Lugares de ejecución:

Canaleja de Torio, Carbajal de Rueda, Castrillo de Porma, Cifuentes de Rueda, Devesa de Curueño, Galleguillos de Campos, Gradefes, La Mata de Curueño, Las Grañeras, Lugan, Mansilla Mayor, Marne, Matallana de Valmadrigal, Nogales, Pardesivil, Puente Villarente, Rueda del Almirante, Sahechores de Rueda, San Cibrían de Ardon, San Miguel de Escalada, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María del Monte del Condado, Santibañez del Porma, Valle de Mansilla, Vega de los Arboles, Villacelama, Villacidayo, Villafele, Villafuella del Condado, Villamondrin de Rueda, Villanueva de las Manzanas, Villapadierna, Villarrodrigo de las Regueras, Villaturiel, Villaverde de Arcayos.

Componentes de la mesa de Contratación:

Presidente: D. Jesús Bragado Muñoz

Secretario: D. Jaime Caballero López

Vocal: D. Rubén García Pérez

Aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

Se aprueba el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales.

En Valladolid, a 27 de agosto de 2018

EL CONSEJERO DELEGADO

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS
Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.
C.I.F. A-17600754
C/ Rigoberto Cortezoso, 4
47011 VALLADOLID

Fdo.: José Manuel Jiménez Blázquez